

# Informe de Austeridad Republicana 2020

---

Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias



## CONTENIDO

I.	Ejercicio del gasto público .....	4
	ANÁLISIS POR CLASIFICACIÓN ECÓNOMICA.....	4
II.	Medidas tomadas por la Administración Pública Federal .....	4
III.	Impacto presupuestario de las medidas.....	10
IV.	Temporalidad de los efectos de los ahorros.....	10
V.	Destino del ahorro obtenido. ....	11
VI.	Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana .....	11
VII.	Diagnóstico .....	11
	Anexo I.....	11
	FICHAS Técnicas de los Indicadores.....	15

## Introducción

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; numeral 2, inciso c, de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana; y numeral sexto del Acuerdo por el que se emite el Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana (Manual), el Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias (INEEL), presenta el Informe de Austeridad Republicana del ejercicio fiscal 2020.

El INEEL, es un Organismo Público Descentralizado coordinado por la Secretaría de Energía. Asimismo, de acuerdo con el numeral octavo del Manual, dicho informe se publica en la página de internet del INEEL en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/ineel/documentos/informe-de-austeridad-republicana-2020>

J. Antonio Meza Figueroa

---

Director de Administración y Finanzas

---

  
Firma del Servidor Público Responsable del informe

---

## I. EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO ANÁLISIS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

En 2020, el presupuesto ejercido del INEEL ascendió a \$608.7 Millones de Pesos (MdP), cifra inferior en 35.9% real respecto al presupuesto ejercido en 2019. El Gasto Corriente explica en su totalidad dicha variación ya que el Gasto de Inversión no registró erogación alguna.

Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias  
Clasificación Económica  
Millones de pesos

Concepto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)			Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores <sup>1</sup> Vs años anteriores de la administración vigente <sup>2</sup>	
	Último año administración previa 2019	Administración vigente <sup>3</sup>		Primer año <sup>4</sup> 2019	Segundo año 2020
		Primer año 2019	Segundo año 2020		
<b>Total</b>	<b>693.09</b>	<b>921.64</b>	<b>608.75</b>	<b>27.9%</b>	<b>-35.9%</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>693.09</b>	<b>921.64</b>	<b>608.75</b>	<b>27.9%</b>	<b>-35.9%</b>
Servicios Personales	652.06	612.43	590.55	-9.7%	-6.5%
Gastos de Operación	142.49	165.70	104.99	11.8%	-38.5%
Subsidios	0.00	0.00	0.00	0.0%	0.0%
Otros gastos corrientes	-101.46	143.51	-86.80	-236.0%	-158.7%
<b>Gasto de Inversión</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>
Inversión Física	0.00	0.00	0.00	0.0%	0.0%
Subsidios	0.00	0.00	0.00	0.0%	0.0%
Otros gastos de inversión	0.00	0.00	0.00	0.0%	0.0%

<sup>1</sup> Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

<sup>2</sup> Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

<sup>3</sup> Considerar la columna "Primer año" para el cálculo de la variación real.

### GASTO CORRIENTE

- En términos reales, el **Gasto Corriente** presentó una disminución de 35.9% con respecto al ejercido en 2019. La variación se explica por los factores que se describen a continuación:
  - Las erogaciones en **Servicios Personales** son inferiores en un 6.5% respecto al ejercicio 2019, debido a una menor erogación en sueldos y prestaciones, como resultado de las medidas aplicadas para eficientar la plantilla ocupada.
  - Las erogaciones en **Gasto de Operación** son inferiores en un 38.5% real respecto a 2019, debido al menor ejercicio de recursos de insumos y servicios para el desarrollo de proyectos de investigación, consecuencia de la disminución en la contratación de proyectos por parte de nuestros clientes.
  - Las erogaciones en **Subsidios** fueron de cero debido a que este rubro no es aplicable al Instituto.
  - Las erogaciones en **Otros gastos corrientes** son inferiores en un 158.7% real al presupuesto ejercido del año anterior, debido principalmente a las operaciones ajenas netas por cuenta de terceros, mismas que incluyen retenciones de impuestos y pasivos pendientes de pago a acreedores diversos. Adicionalmente en este rubro no se ejerció gasto en el apoyo a becarios y la aportación al fideicomiso laboral fue inferior a la programada.

### GASTO DE INVERSIÓN

- Durante el ejercicio 2020 no se realizó **Gasto de Inversión**.

## II. MEDIDAS TOMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

- Medidas de austeridad adoptadas para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 22 de la Ley.

## Informe de Austeridad Republicana 2020

LEY FEDERAL DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA	
ARTÍCULO	CUMPLIMIENTO
<p>Artículo 8. En la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables.</p> <p>Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general y de manera prioritaria, a través de licitaciones públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las excepciones a esta regla deberán estar plenamente justificadas ante el órgano encargado del control interno que corresponda.</p>	<p>Durante el ejercicio 2020, las adquisiciones han sido adjudicadas de manera prioritaria a través de Licitaciones Públicas apegadas a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es decir, cuando el monto de actuación establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación ha rebasado el monto de Adjudicación Directa.</p> <p>En lo referente a las Adjudicaciones Directas, previo a la formalización de los pedidos se recaba el Manifiesto de ausencia de conflicto de interés, documento que debe ser suscrito por el proveedor a quien se le adjudicará el pedido, el cual es enviado al Órgano Interno de Control en el Instituto, quien devuelve la documentación debidamente sellada, en concordancia con lo establecido por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Con lo anterior se obtuvieron las mejores condiciones con relación a precio, calidad y oportunidad, toda vez que los recursos económicos del Instituto en este rubro se administraron con eficiencia, economía, transparencia y honradez, cumpliendo los objetivos a los que fueron destinados.</p> <p>En cuanto a materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas, en el periodo que se reporta no se realizaron contrataciones.</p>

## Informe de Austeridad Republicana 2020

LEY FEDERAL DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA	
ARTÍCULO	CUMPLIMIENTO
<p><b>Artículo 10.</b> En tanto no se autoricen nuevos programas o se amplíen las metas de los existentes, los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de cada dependencia y organismo, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación. Lo anterior, salvo las autorizaciones presupuestales que otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa justificación.</p> <p>Las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en sus respectivos ámbitos de competencia, emitirán los lineamientos para la adquisición de bienes y servicios de uso generalizado de los entes públicos, de manera consolidada, con objeto de obtener las mejores condiciones con relación a precio, calidad y oportunidad, pudiendo ampliar los supuestos regulados en este artículo, en caso de estimarlo conveniente, sin perjuicio de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y otros ordenamientos legales.</p>	<p>Durante el 2020, el Instituto racionalizó el gasto en los conceptos de telefonía fija, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, lo anterior generó un menor gasto en comparación con el año inmediato anterior, lo cual no afectó el cumplimiento de los objetivos a los que fueron destinados.</p>
<p><b>Artículo 11.</b> Las erogaciones por concepto de congresos y convenciones se sujetarán a los lineamientos que, en términos del artículo 16 del presente ordenamiento, emitan la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, atendiendo las disposiciones de austeridad republicana y en el ámbito de sus respectivas atribuciones</p>	<p>Referente a los Congresos y convenciones, en el ejercicio 2020, el INEEL no participó en ningún evento de esta naturaleza.</p>

<p><b>Artículo 12.</b> Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana. Se eliminarán todo tipo de duplicidades y se atenderán las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública. Para dar cumplimiento a lo anterior, en el ámbito del Poder Ejecutivo Federal, se observará lo siguiente:</p> <p>I. Se asigna secretario particular únicamente a los titulares de dependencia o entidad;</p> <p>II. Sólo se permitirá la asignación de chofer a subsecretarios de Estado, y superiores, así como a titulares de entidades de control directo;</p> <p>III. Se prohíben las plazas con nivel de Dirección General Adjunta que no ejerzan facultades contempladas expresamente en ley o reglamento;</p> <p>IV. Los representantes gremiales en los órganos tripartitos, con excepción de aquellos que se desempeñen en los Tribunales Laborales, ocuparán cargos honoríficos, por lo que no recibirán remuneración alguna por el desempeño de su función, y</p> <p>V. La contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos para elaborar estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones, se realizará exclusivamente cuando las personas físicas o morales que presten los servicios no desempeñen funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria, no puedan realizarse con la fuerza de trabajo y capacidad profesional de los servidores públicos y sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados, considerando lo establecido en los artículos 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 62 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad.</p>	<p>I. El Instituto no cuenta con plazas de Secretario Particular en su plantilla autorizada.</p> <p>II. Ningún funcionario del Instituto tiene chofer asignado, incluyendo la Dirección General.</p> <p>III. El INEEL no cuenta con plazas con Nivel de Dirección General Adjunta.</p> <p>IV. El Instituto no efectúa pago de remuneración alguna por concepto de representación gremial en órganos tripartitos.</p> <p>V. Se informa que en la Estructura Orgánica del INEEL no existen duplicidades en las funciones que desempeñan las áreas que la conforman.</p> <p>El Tabulador de sueldos brutos del Presidente de la República y de los Servidores Públicos de Mando y de enlace de las Dependencias y sus equivalentes en las entidades con vigencia a partir del 1 de junio de 2020, fue debidamente autorizado por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).</p>
<p><b>Artículo 14.</b> El gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda o publicidad oficial por los entes públicos, se sujetará a las disposiciones que para el efecto emitan la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho gasto se ajustará a lo estrictamente indispensable para dar cumplimiento a los fines informativos, educativos o de orientación social cuya difusión se determine necesaria.</p> <p>Las asignaciones dispuestas en el párrafo anterior, no podrán ser objeto de incrementos durante el ejercicio fiscal correspondiente, salvo el necesario para atender situaciones de carácter emergente, caso fortuito o fuerza mayor.</p>	<p>El INEEL no cuenta con presupuesto para la difusión de propaganda o publicidad oficial en medios masivos de comunicación.</p>
<p><b>Artículo 15.</b> Quedan prohibidas las delegaciones de los entes públicos en el extranjero, salvo las correspondientes a las áreas de seguridad nacional e impartición de justicia. La representación del Estado Mexicano en el extranjero, la ejecución de la política exterior, su dirección y administración, corresponderán únicamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores</p>	<p>El INEEL no cuenta con Delegaciones en el extranjero.</p>

<p><b>Artículo 16.</b> Son medidas de austeridad republicana, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes:</p> <p>I. Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos de lujo o cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres Unidades de Medida y Actualización diaria vigente para el transporte y traslado de los servidores públicos. Cuando resulte necesario adquirir o arrendar un tipo de vehículo específico para desarrollar tareas indispensables vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones de los entes públicos, su adquisición o arrendamiento se realizará previa justificación que al efecto realice la autoridad compradora, misma que se someterá a la consideración del órgano encargado del control interno que corresponda, y se deberá optar preferentemente por tecnologías que generen menores daños ambientales;</p> <p>II. Los vehículos oficiales sólo podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la Administración Pública Federal. Queda prohibido cualquier uso privado de dichos vehículos;</p> <p>III. Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas;</p> <p>IV. Se prohíben contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado, tal como el Seguro de Separación Individualizado, o las cajas de ahorro especiales; lo anterior, con excepción de aquellos cuya obligación de otorgarlos derive de ley, contratos colectivos de trabajo o Condiciones Generales de Trabajo;</p> <p>V. Los vehículos aéreos propiedad del Poder Ejecutivo Federal, atendiendo a las particularidades del bien correspondiente, serán destinados a actividades de seguridad, defensa, marina, fuerza aérea, de protección civil, así como al traslado de enfermos. Los que no cumplan con esta función serán enajenados asegurando las mejores condiciones para el Estado;</p> <p>VI. No se realizarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición;</p> <p>VII. Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo, y</p> <p>VIII. Se prohíbe el derroche en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolineras e insumos financiados por el erario</p>	<p>I. Durante el período que se reporta, la entidad no adquirió vehículos de lujo o cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres Unidades de Medida y Actualización diaria vigente para el transporte y traslado de los servidores públicos. Asimismo, los vehículos oficiales solo se destinaron al cumplimiento de las funciones de la entidad y no para uso privado.</p> <p>II. El parque vehicular de la entidad está destinado para atender comisiones oficiales que corresponden al quehacer de la Institución, ningún vehículo se encuentra asignado para uso privado.</p> <p>III. Durante el 2020, no se realizaron contrataciones de adquisiciones o arrendamiento de equipos y sistemas de cómputo. Se ha priorizado el uso de software libre en las siguientes aplicaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nube privada con el software Nextcloud.</li> <li>▪ Repositorio de videos con el software Vimeo.</li> <li>▪ Sistema antispam (filtrado de correo no deseado) con el software MailCleaner.</li> </ul> <p>IV. No se tienen contratados con recursos públicos ningún tipo de seguro de ahorro, seguros de retiro, de separación individualizada o colectiva o de gastos médicos privados.</p> <p>V. El Instituto, no cuenta con vehículos aéreos.</p> <p>VI. La entidad no realiza gastos de oficina innecesarios. Los insumos que adquirió la entidad durante el periodo que se reporta fueron los indispensables para su operación y se consideraron las existencias en las bodegas con que cuenta.</p> <p>VII. Durante el 2020 el INEEL no realizó remodelaciones de oficinas.</p> <p>VIII. Se cumplió con la meta establecida con CONUEE de ahorro de energía para 2020 logrando una reducción en el consumo de energía del 34.40% con respecto a 2019, lo que equivale a 500,662 kWh.</p> <p>El consumo de energía se ha mantenido por debajo del IMCEE (Índice Máximo de Consumo de Energía Eléctrica que es de 80kWh/m2) siendo de 33.39 kWh/m2 en 2020.</p> <p>Se mantiene el programa de mantenimiento correctivo y preventivo a equipos de aire acondicionado.</p> <p>Se mantienen las actividades de revisión, nivelación de cargas y eficientización de circuitos eléctricos.</p> <p>Se continúa con la separación de circuitos en los edificios principales a fin de poder apagar por lo menos la mitad de las luces en lugares donde sea pertinente.</p> <p>Se solicita al personal que apague las luminarias de interior y los equipos eléctricos al final de la jornada laboral.</p> <p>Se cuenta con el apoyo del área de seguridad para apagar las luminarias internas que no son necesarias durante las noches.</p> <p>El Instituto está atendiendo las solicitudes de información para obtener los beneficios del programa de sustitución de luminarias del programa de eficiencia energética de la Administración Pública Federal, de la CONUEE_BID. En la última comunicación que tenemos de CONUEE (21-abr-2021), nos indican que están en espera de que Secretaría de Energía (SENER) lance la licitación correspondiente.</p> <p>Se estableció un horario para el riego de áreas verdes eficientando el uso de energía por las bombas que se utilizan y generando ahorro de agua.</p>
--	---



## Informe de Austeridad Republicana 2020

	Se tiene máxima prioridad en la reparación de fugas de agua, lo cual evita la despresurización del sistema hidroneumático y el consumo de energía por el trabajo de las bombas, así como el desperdicio de agua.
<p><b>Artículo 22.</b> Queda prohibido contratar con recursos públicos cualquier tipo de jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones que se otorguen en contravención a lo dispuesto en decreto o alguna disposición general, Condiciones Generales de Trabajo o contratos colectivos de trabajo.</p> <p>Por ningún motivo se autorizarán pensiones de retiro al titular del Ejecutivo Federal adicionales a la provista por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, correspondiente al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.</p>	No se tienen contratados con recursos públicos ningún tipo de jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones que se otorguen en contravención a lo dispuesto en decreto o alguna disposición general, condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo

- Medidas en atención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020	
ARTÍCULO	CUMPLIMIENTO
<p><b>Artículo 14.</b> Las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>El Instituto durante el 2020 implementó medidas de austeridad y racionalización del gasto, administrando los recursos con economía, transparencia y honradez, cumpliendo los objetivos para lo que fueron destinados, atendiendo lo establecido en el citado artículo de la siguiente forma:</p> <p>No creando plazas, así como aplicando el Tabulador de sueldos brutos del Presidente de la República y de los Servidores Públicos de Mando y de enlace de las Dependencias y sus equivalentes en las entidades con vigencia a partir del 1 de junio de 2020, que fue debidamente autorizado por parte de la SHCP.</p> <p>Las adquisiciones han sido adjudicadas de manera prioritaria a través de Licitaciones Públicas, apegadas a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es decir, cuando el monto de actuación establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación ha rebasado el monto de Adjudicación Directa.</p> <p>No se remodelaron oficinas ni se adquirieron o arrendaron vehículos de lujo, asimismo, los vehículos oficiales solo se destinaron al cumplimiento de las funciones de la entidad y no para uso privado.</p> <p>Se cumplió con la meta establecida para 2020 con CONUEE de ahorro de energía.</p> <p>Se racionalizó el gasto en los conceptos de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, viáticos, papelería, pasajes, lo anterior contribuyó a las medidas de austeridad implementadas por el Instituto.</p>

- Medidas conforme a lo establecido en el Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. *Del Ejercicio del Gasto Público Federal. - De la Austeridad y Disciplina Presupuestaria.*

## Informe de Austeridad Republicana 2020

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Título Tercero, Capítulo IV, de la Del Ejercicio del Gasto Público Federal. - De la Austeridad y Disciplina Presupuestaria.	
ARTÍCULO	CUMPLIMIENTO
<p><b>Artículo 61.</b> Los ejecutores de gasto, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos.</p>	<p>El gasto destinado a actividades administrativas y de apoyo, fue el mínimo necesario para coadyuvar con la actividad total del Instituto, con la finalidad de cumplir con sus objetivos y metas, en la generación de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico que demandan las empresas de la industria eléctrica.</p>
<p><b>Artículo 62.</b> Los ejecutores de gasto podrán realizar contrataciones de prestación de servicios de asesoría, consultoría, estudios e investigaciones.</p>	<p>Las contrataciones de servicios profesionales que se realizaron en el 2020 fueron las indispensables para el cumplimiento de entregables de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, que coadyuvan a la obtención de ingresos propios.</p>
<p><b>Artículo 63.</b> Los titulares de los ejecutores de gasto autorizarán las erogaciones por concepto de gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo, en los términos de las disposiciones generales aplicables.</p>	<p>Durante el 2020 el Instituto no ejerció recursos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo.</p>

DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican. DOF 23-04-2020.	
ARTÍCULO	CUMPLIMIENTO
<p><b>Medida II.</b> No se ejercerá el 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros.</p>	<p>Con fecha 03 de julio fue autorizada por SENER y SHCP, la adecuación presupuestaria II, con la que se da cumplimiento a lo establecido en el citado Decreto, misma que representa una disminución de \$12.9 MdP en los capítulos 2000 y 3000.</p>

DECRETO por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos. DOF 02-04-2020	
ARTÍCULO	CUMPLIMIENTO
<p><b>Artículo 1.</b> Se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Oficina de la Presidencia de la República, así como a los Tribunales Agrarios, para que a la entrada en vigor del presente Decreto y en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, lleven a cabo los procesos para extinguir o dar por terminados todos los fideicomisos públicos sin estructura orgánica, mandatos o análogos de carácter federal en los que funjan como unidades responsables o mandantes.</p>	<p>Con fundamento en los artículos 9 y 11 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 221 de su Reglamento y a fin de dar cumplimiento al Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de noviembre de 2020; y a lo señalado en el acuerdo FICYDET-131120-6ta-EXT-421 de la Sexta Reunión Extraordinaria del Comité Técnico y de Administración (CTA) del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, celebrada el día 13 de noviembre de 2020, en la que se acordó instruir a la Gerencia de Asesoría Jurídica del INEEL proceder con el proceso requerido para dar cabal cumplimiento a dicho decreto, se llevó a cabo el Convenio de Extinción del Fideicomiso entre el INEEL como Fideicomitente y Vector Casa de Bolsa S.A. de C.V. División Fiduciaria como Fiduciario firmado el 30 de noviembre de 2020.</p>

### III. IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LAS MEDIDAS

- La aplicación de medidas de austeridad reflejaron un menor gasto en términos generales del (53.8%) real al compararlo con el ejercicio 2019, es importante mencionar que dicha disminución no afectó el cumplimiento de metas de la Matriz de Indicadores de Resultados, toda vez que el gasto ejercido fue el mínimo indispensable para mantener la operación del Instituto.

### IV. TEMPORALIDAD DE LOS EFECTOS DE LOS AHORROS

- Las medidas de ahorro establecidas en el Instituto son permanentes, estas coadyuvan a mantener un gasto mínimo destinado a las actividades torales de investigación y desarrollo tecnológico, mismos que son aplicados bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

## V. DESTINO DEL AHORRO OBTENIDO.

- El INEEL ha reducido su gasto administrativo al priorizar sus recursos a las actividades de desarrollo científico y tecnológico, debido a la disminución de recursos propios que se han tenido, ya que solo ha contado con los recursos mínimos para atender el gasto operativo.

## VI. POSIBLES MEJORAS A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD REPUBLICANA

- El Instituto continuará dando cumplimiento a las medidas establecidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como disminuir el gasto en diversas partidas que complementen a las citadas en la Ley, a efecto de seguir generando ahorros.
- Para las contrataciones que realiza el Instituto, buscará efectuarlas de manera consolidada con el objetivo de obtener las mejores condiciones que se traduzcan en ahorros en el pago de servicios, tales como, aseguramiento de bienes, arrendamiento de vehículos, cómputo, etc.
- En materia de viáticos, se continuará promoviendo el uso de medios remotos para atender reuniones, generando con ello un menor gasto en este rubro.

## VII. DIAGNÓSTICO

- Al cierre del ejercicio 2020, el Instituto presentó un menor gasto en términos reales de 35.9%, principalmente por un menor gasto de operación consecuencia de la baja contratación de proyectos, así como a las medidas reducción de gasto implementadas por la Administración, no obstante, se ha priorizado el ejercicio del gasto al destinarlo a actividades sustantivas, siendo estos los gastos necesarios para atender el desarrollo de proyectos que permiten generar ingresos propios, mismos que contribuyen a complementar el gasto operativo y dar cumplimiento a los derechos laborales de los empleados que se encuentran establecidos en el Contrato Colectivo de Trabajo INEEL-SUTERM.
- El Instituto tiene a su cargo los siguientes programas presupuestarios:
  - E016 Investigación, desarrollo tecnológico y prestación de servicios en materia nuclear y eléctrica, mismo que es compartido con el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares; es importante señalar que, este Programa presupuestario (Pp) cuenta con indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados.
  - M001 Actividades de apoyo administrativo.
  - O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno.
  - K027 Mantenimiento de infraestructura.
  - K029 Programas de adquisiciones.
  - W001 Operaciones Ajenas Netas.

## ANEXO I

- I. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ENTE PÚBLICO  
El análisis e información se reporta en el apartado I. Ejercicio del Gasto Público.

## Informe de Austeridad Republicana 2020

### II. INFORMACIÓN POR CONCEPTO DE GASTO DEL ENTE PÚBLICO REGULADOS POR LA LEY

En términos reales se tuvo una disminución del 53.8% en comparación al año 2019; resultado de la aplicación de medidas de austeridad, toda vez que el parque vehicular de la entidad está destinado para atender comisiones oficiales que corresponden al quehacer de la Institución y ningún vehículo se encuentra asignado para uso privado, por lo anterior en la partida 32503 hubo un ahorro considerable; así mismo no se realizaron contrataciones de adquisiciones o arrendamiento de equipos y sistemas de cómputo y los insumos que se adquirieron durante el periodo que se reporta fueron los indispensables para su operación, mismo que se puede observar en la disminución de las partidas 21101, 21401 y 21501.

Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias  
Concepto de Gasto

Concepto	Presupuesto Ejecutado (Cuentas de cargo)		Variación porcentual real del gasto	
	Primer año 2019	Segundo año 2020	Primer año 2019	Segundo año 2020
<b>Total</b>	<b>5.3</b>	<b>2.4</b>	<b>-37.3%</b>	<b>-53.8%</b>
12201-Arrendamiento de terrenos	0.0	0.0	0.0%	0.0%
12201-Arrendamiento de edificios y locales	1.3	1.5	7.3%	-82.2%
32301-Arrendamiento de equipo y bienes rfm m áncos	0.0	0.0	0.0%	0.0%
32302-Arrendamiento de m óbilario	0.0	0.0	0.0%	0.0%
32303-Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0%	0.0%
32502-Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de parques públicos	0.0	0.0	0.0%	0.0%
32503-Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	0.3	0.0	-42.9%	-100.0%
32503-Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos	0.0	0.0	0.0%	0.0%
32601-Arrendamiento de maquinaria y equipo	0.0	0.0	0.0%	0.0%
11901-Otros arrendamientos	0.0	0.0	0.0%	0.0%
21101-Materiales y útiles de oficina	0.3	0.0	0.0%	0.0%
21201-Materiales y útiles de la producción	0.0	0.0	0.0%	0.0%
21301-Materiales y útiles para el transporte	0.0	0.0	0.0%	0.0%
21401-Materiales y útiles para el transporte en equipos y bienes rfm áncos	0.3	0.0	-75.3%	-92.0%
21501-Materiales de apoyo rfm áncos	0.0	0.0	0.0%	0.0%
21502-Servicios de apoyo para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de adaptación social y otras	0.0	0.0	0.0%	0.0%
<b>Otros conceptos</b>	<b>0.0</b>	<b>1.1</b>	<b>-39.2%</b>	<b>-40.7%</b>

### III. RECURSOS HUMANOS

Al cierre de 2020, la plantilla autorizada fue de 1,040 plazas, de las cuales 185 son vacantes, lo que representó una economía presupuestaria de \$168.9 MdP.

#### Plazas de la Estructura Organizacional

Concepto	Estructura Organizacional (numero de plazas)		Variación Absoluta del Año Reportado con respecto a los años anteriores 1		
	Estructura organizacional recibida por la Administración correspondiente al cierre de la Administración previa (2018)	Cierre de la Administración vigente		Vs años anteriores de la administración vigente*	
		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Primer año (2019)	Segundo año (2020)
<b>Total</b>	<b>1049</b>	<b>1040</b>	<b>1040</b>	<b>-9</b>	<b>0</b>
Mando y Enlace	46	37	37	-9	0
Jefe de unidad o nivel equivalente	1	1	1	0	0
Director general o nivel equivalente	4	4	4	0	0
Director general adjunto o nivel equivalente	3	3	3	0	0
Director o nivel equivalente	26	19	19	-7	0
Subdirector o nivel equivalente	12	10	10	-2	0
Jefe de departamento o nivel equivalente	0	0	0	0	0
Enlace	0	0	0	0	0
<b>Categorías</b>	<b>1003</b>	<b>1003</b>	<b>1003</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Base	373	373	373	0	0
Confianza	630	630	630	0	0
Operativo				0	0

Costo Total de la Estructura Organizacional

Concepto	Estructura organizacional en el año que se Austeridad reportó, no comparable al resto de la Administración pública (2019)	Cierre de la Administración vigente		Varios años anteriores de la administración vigente <sup>1</sup>	
		Miles de pesos		Porcentaje	
		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Primer año (2018)	Segundo año (2019)
<b>Total</b>	<b>649.5</b>	<b>611.2</b>	<b>590.0</b>	<b>-9.5%</b>	<b>-6.4%</b>
<b>Mando y Enlace</b>	<b>46.6</b>	<b>48.0</b>	<b>42.3</b>	<b>-0.9%</b>	<b>-14.6%</b>
Jefe de unidad o nivel equivalente	2.8	2.3	2.4	-20.6%	0.9%
Director general o nivel equivalente	7.6	6.7	5.6	-15.4%	-18.6%
Director general adjunto o nivel equivalente	5.7	6.7	3.7	12.8%	-45.8%
Director o nivel equivalente	23.2	23.7	22.2	-1.6%	-9.4%
Subdirector o nivel equivalente	7.2	8.5	8.3	13.5%	-5.5%
Jefe de departamento o nivel equivalente	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
Enlace	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
<b>Categorías</b>	<b>603.0</b>	<b>563.3</b>	<b>547.7</b>	<b>-10.2%</b>	<b>-5.7%</b>
Base	133.8	131.8	124.2	-5.2%	-8.6%
Confianza	469.2	431.5	423.5	-11.6%	-4.8%
Operativo	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%

\* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

<sup>1</sup> Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

#### IV. CONTRATACIONES Y PRESUPUESTO

- Durante el ejercicio 2020, el INEEL efectuó un gasto por un monto de \$57.7 MdP, de los cuales \$36.5 MdP se ejercieron mediante el procedimiento de licitación pública que representa el 63.3% y \$21.2 MdP por adjudicación directa que representa el 36.7%, es importante señalar que dicha adjudicación está compuesta de \$4.1 MdP contratos formalizados por excepción y \$17.1 MdP formalizados por Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La variación real de (32.8%) respecto a 2019 se explica por una menor demanda en el desarrollo de proyectos, resultado de la disminución de contratos para la venta de servicios de investigación y desarrollo tecnológico, así como a la reducción del presupuesto autorizado para el ejercicio 2020 de conformidad con las medidas de austeridad para el referido ejercicio.
- Durante el 2020, las adquisiciones han sido adjudicadas de manera prioritaria a través de Licitaciones Públicas, apegado a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es decir que cuando el monto de actuación establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación ha rebasado el monto de Adjudicación Directa.
- En lo referente a las Adjudicaciones Directas, previo a la formalización de los pedidos se recaba el Manifiesto de ausencia de conflicto de interés, documento que debe ser suscrito por el proveedor a quien se le adjudicará el pedido, el cual es enviado al Órgano Interno de Control en el Instituto, quien devuelve la documentación debidamente sellada, en concordancia con lo establecido por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el segundo Párrafo del Artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y al numeral 14 del Capítulo Cuarto de los lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, se remitieron de forma mensual los informes de las adquisiciones y servicios formalizados, así como los dictámenes y actas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en los cuales se expresa que estas contrataciones observan la normativa en materia y considera el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.

Con lo anterior, se obtuvieron las mejores condiciones con relación a precio, calidad y oportunidad, toda vez que los recursos económicos del Instituto, en este rubro se administraron con eficiencia, economía, transparencia y honradez, cumpliendo los objetivos a los que fueron destinados.

- En cuanto a materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas, en el periodo que se reporta no se realizaron contrataciones. Se tiene previsto durante el próximo ejercicio que se realicen contrataciones a través de licitaciones para lograr la máxima economía,

## Informe de Austeridad Republicana 2020

eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables.

Rubros	Contrataciones													
	Año anterior (2019)			Año Reportado (2020)			Módulo de compras estatales				Extranjero			
	Presupuesto Ejercido	Presupuesto Ejercido	No. de contratos adjudicados	Presupuesto Ejercido	Presupuesto Ejercido	No. de contratos adjudicados	Contratos	Presupuesto Ejercido	Presupuesto Ejercido	No. de contratos adjudicados	Contratos	Presupuesto Ejercido	Presupuesto Ejercido	No. de contratos adjudicados
<b>Total</b>	<b>83.2</b>	<b>100.0%</b>	<b>1</b>	<b>57.7</b>	<b>100.0%</b>	<b>1</b>	<b>232</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>-32.8%</b>	<b>0.0%</b>	
Definición de rubro	4.9	5.9%	1	36.5	63.3%	1	14	6	6	6	0	625.1%	57.4%	
Indicador mandatorio de presupuesto	0.0	0.0%	0	0.0	0.0%	0	0	0	0	0	0	0.0%	0.0%	
Adjudicación directa	78.3	94.1%	0	21.2	36.7%	0	218	24	24	24	0	-73.8%	-57.4%	

El correspondiente a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en el Año anterior, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

### V. COMISIONES Y VIÁTICOS

Se priorizó el uso de viáticos a actividades sustantivas del Instituto promoviendo el uso de medios remotos para atender reuniones, en este sentido durante el ejercicio 2020 se realizaron 2,977 videoconferencias y se limitaron los viajes internacionales con previa autorización del Ejecutivo Federal, lo anterior permitió un menor ejercicio en el rubro de viáticos nacionales e internacionales de \$8.6 MdP respecto al ejercicio 2019.

Año de administración*	Comisiones y Viáticos					Presupuesto Ejercido (Millones de Pesos)	Variación Porcentual Real del Año Reportado (2020) con respecto a cada uno de los años anteriores <sup>1</sup>
	Nacional		Internacional		Personas		
	No. Comisiones	Personas	No. Comisiones	Personas			
Último año de administración previa (2018)	4158	434	62	47	13.2		
Primer año de administración vigente (2019)	3328	366	15	13	11.3	-17.1%	
Segundo año (2020)	835	143	2	2	2.7	-76.5%	

\* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

<sup>1</sup>Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

n = Ejercicios fiscales concluidos de la Administración.

### VI. INDICADORES DE EFICIENCIA, SEGUIMIENTO Y DESEMPEÑO

Con base en el archivo en Excel explicar brevemente el resultado de los ocho indicadores de desempeño que servirán para evaluar la política de austeridad republicana conforme al artículo 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana siguientes:

1. Cociente de gasto en Servicios Personales. - Este rubro presenta un resultado de 84.7%, lo que significó un ahorro de \$106.2 MdP, en comparación al ejercicio 2018, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado.
2. Cociente del gasto en Arrendamiento de edificios y locales. - Este indicador registró un resultado de 18.4%, ya que se ejercieron menores recursos en comparación al ejercicio 2018 generando un ahorro de \$ 1.0 MdP, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado.
3. Cociente del gasto en viáticos nacionales. - Fue de 9.9%, derivado de promover el uso de videoconferencias lo que originó una disminución en las comisiones oficiales nacionales.
4. Cociente del gasto en viáticos internacionales. - Presenta un resultado de 5.5%, toda vez que este tipo de comisiones se redujeron al mínimo indispensable, mismas que contribuyeron a las actividades de investigación y desarrollo científico y tecnológico del INEEL.

5. Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública. - Este indicador representa el 63.3% del gasto en contrataciones del INEEL.
6. Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas. - El gasto efectuado por compras consolidadas representó 5.4% del gasto en contrataciones del INEEL.
7. Invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas. - Durante 2020, no se realizaron procesos en esta modalidad.
8. Cumplimiento del desempeño en la entrega de productos de los Programas presupuestarios que componen un Ente Público.- Este indicador presenta un cumplimiento del 87.1% derivado del avance en dos indicadores de componente Pp E016 "Investigación, desarrollo tecnológico y prestación de servicios en materia nuclear y eléctrica", con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); así como, tres indicadores O001 "Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno" y un indicador del W001 "Operaciones ajenas", ambos con Ficha de Indicador de Desempeño.

## FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES

De acuerdo con el formato establecido en el Manual se deberá reportar cada ficha técnica con base en los datos requisitados en el Archivo en Excel, y su inclusión en cuadros en el mismo orden que el apartado VI.

ELEMENTOS DEL INDICADOR 1			
Nombre	Cociente de gasto en Servicios Personales		
Definición o descripción	Determina el cociente de gasto total de la estructura organizacional correspondiente a plazas presupuestarias de carácter permanente en el año corriente y el gasto en el mismo rubro del año base.		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	• Enero-diciembre
Tendencia esperada	Constante	Responsable de reportar el Avance	Ente Público
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	$(\text{Gasto en servicios personales del año corriente} / \text{Gasto en servicios personales del año base, ajustado por el tabulador vigente}) \times 100$ .		
Observaciones	Año base igual a 2018 En caso de que el Ente Público sea creado después de 2018, el año base será el primer registro disponible.		
Nombre variable 1	Gasto en servicios personales del año reportado (2020)		
Nombre variable 2	Gasto en servicios personales del año base (2018), ajustado con el tabulador vigente		
Resultado	84.7		

ELEMENTOS DEL INDICADOR 2			
Nombre	Cociente del gasto de la partida 32201 Arrendamiento de edificios y locales		
Definición o descripción	Determina el cociente del gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año corriente y del gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año base		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de		Periodo de	• Enero-diciembre

## Informe de Austeridad Republicana 2020

medida	Porcentaje	recolección de los datos	
Tendencia esperada	Descendente o Constante	Responsable de reportar el Avance	Ente Público
<b>MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES</b>			
Método de cálculo	(Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año corriente / Gasto de la partida "32201 Arrendamiento de edificios y locales" del año base, a precios del año corriente <sup>2</sup> )*100.		
Observaciones	Año base igual a 2018 En caso de que el Ente Público sea creado después de 2018, el año base será el primer registro disponible		
Nombre variable 1	Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año reportado (2020)		
Nombre variable 2	Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año base (2018)		
Resultado	18.4		

<b>ELEMENTOS DEL INDICADOR 3</b>			
Nombre	<b>Cociente del gasto en viáticos nacionales</b>		
Definición o descripción	Determina el cociente del gasto de la partida 37504 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones" del ejercicio fiscal corriente, y del gasto de la partida 37504 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones" del año base.		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	• Enero-diciembre
Tendencia esperada	Descendente o Constante	Responsable de reportar el avance	Ente Público
<b>MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES</b>			
Método de cálculo	(Gasto de la partida 37504 del año corriente / Gasto de la partida 37504 del año base, a precios del año corriente <sup>3</sup> )*100.		
Observaciones	Año base igual a 2018 En caso de que el Ente Público sea creado después de 2018, el año base será el primer registro disponible		
Nombre variable 1	Gasto de la partida 37504 del año reportado (2020)		
Nombre variable 2	Gasto de la partida 37504 del año base (2018)		
Resultado	9.9		

<b>ELEMENTOS DEL INDICADOR 4</b>			
Nombre	<b>Cociente del gasto en viáticos internacionales</b>		
Definición o descripción	Determina el cociente del gasto en la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" del ejercicio fiscal corriente, y del gasto en la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" del año base.		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	• Enero-diciembre



## Informe de Austeridad Republicana 2020

Tendencia esperada	Descendente o Constante	Responsable de reportar el avance	Ente Público
<b>MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES</b>			
Método de cálculo	(Gasto de la partida 37602 del año corriente / Gasto de la partida 37602 del año base, a precios del año corriente <sup>4</sup> )*100.		
Observaciones	Año base igual a 2018 En caso de que el Ente Público sea creado después de 2018, el año base será el primer registro disponible		
Nombre variable 1	Gasto de la partida 37602 del año reportado (2020)		
Nombre variable 2	Gasto de la partida 37602 del año base (2018)		
Resultado	5.5		

<b>ELEMENTOS DEL INDICADOR 5</b>			
Nombre	Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública.		
Definición o descripción	Determina el porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública, respecto del total del gasto en contrataciones.		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	• Enero-diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Responsable de reportar el avance	Ente Público
<b>MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES</b>			
Método de cálculo	(Gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública del corriente/gasto total en contrataciones del año corriente)*100		
Observaciones			
Nombre variable 1	Gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública del año reportado (2020)		
Nombre variable 2	Gasto total en contrataciones del año reportado (2020)		
Resultado	63.3		

<b>ELEMENTOS DEL INDICADOR 6</b>			
Nombre	Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas.		
Definición o descripción	Determina el porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas, respecto del total del gasto en contrataciones.		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	• Enero-diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Responsable de reportar el avance	Ente Público
<b>MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES</b>			
Método de cálculo	(Gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas del año corriente /gasto total en contrataciones del año		

## Informe de Austeridad Republicana 2020

Observaciones	corriente)*100
Nombre variable 1	Gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas del año reportado (2020)
Nombre variable 2	Gasto total en contrataciones del año reportado (2020)
Resultado	5.4

ELEMENTOS DEL INDICADOR 7			
Nombre	Invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas		
Definición o descripción	Determina el promedio de invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Promedio	Periodo de recolección de los datos	• Enero-diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Responsable de reportar el avance	Ente Público
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	Total de invitados a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente / número total de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente		
Nombre variable 1	Total de invitados a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año reportado (2020)		
Nombre variable 2	Número total de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año reportado (2020)		
Resultado	0.0		

ELEMENTOS DEL INDICADOR 8			
Nombre	Cumplimiento del desempeño en la entrega de productos de los Pp que componen un Ente Público		
Definición o descripción	Grado de cumplimiento de metas en los indicadores de componente de los Programas presupuestarios con Matriz de Indicadores para Resultados y de los Indicadores de las Fichas de Indicadores del Desempeño		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	• Enero-diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Responsable de reportar el avance	Ente Público
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	$CD = \frac{\sum AC_i}{N}$ <p>CD: Cumplimiento promedio del desempeño de indicadores de componente e indicadores de Fichas de Indicadores del Desempeño en los Programas presupuestarios del Ente Público al cierre del año.</p>		
Observaciones	Solo se consideran los indicadores de componente para el caso de Programas presupuestarios con Matriz de Indicadores para Resultados y la totalidad de los		

## Informe de Austeridad Republicana 2020

---

	<b>indicadores de Fichas de Indicadores del Desempeño para este tipo de programas</b>
Nombre variable 1	Porcentaje de avance del indicador de componente o de indicadores de las Fichas de Indicadores del Desempeño del Programa i respecto a su meta
Nombre variable 2	Número total de programas dentro del Ente Público
Resultado	87.1